

Procedimiento y Requisitos para obtener mención honorífica en el posgrado de Ecología y Biotecnología Aplicada (INBIOTECA)

La Mención Honorífica es una distinción universitaria con la cual la Universidad Veracruzana honra a sus mejores estudiantes que concluyen con sus estudios de posgrado. Su otorgamiento se realizará de acuerdo a las normas que marca la Legislación Universitaria señaladas a continuación:

I.- Estatuto de los alumnos de la Universidad Veracruzana (2008)

II.- Reglamento General de estudios de posgrado (2010)

En el caso del posgrado del INBIOTECA se deben cubrir con los siguientes requisitos y procedimientos

REQUISITOS

- 1) Ser alumno regular (haber cubierto las materias que avalen 303 créditos (incluye reconocimiento de competencias)).
- 2) Haber cursado todos los créditos del posgrado en los tiempos que marca su programa correspondiente (ocho semestres (máximo) alumnos en Doctorado después de maestría y diez semestres (máximo) para alumnos en Doctorado directo).
- 3) Haber demostrado una conducta apegada a los valores éticos.
- 4) Contar con un promedio mínimo de 90. Sin haber obtenido una calificación menor a 80 en ninguno de sus cursos.
- 5) Haber aprobado el Examen Predoctoral por unanimidad en la primera oportunidad.
- 6) Haber desarrollado y presentado un trabajo doctoral que constituya una aportación relevante integrando aspectos biotecnológicos y ecológicos al abordar problemas particulares.
- 7) Producto de su tesis doctoral, el alumno debe tener aceptado al menos un artículo en revista ISI con 2 puntos o más de factor impacto, o tres artículos aceptados en revistas ISI. En todos los artículos el alumno debe aparecer como primer autor y el INBIOTECA como su dirección de adscripción.
- 8) Haber presentado el examen de grado en tiempo y forma de acuerdo con el programa en que se inscribió, es decir, presentarlo antes de concluido el octavo semestre para alumnos en Doctorado después de maestría, o antes de concluido el décimo semestre para alumnos en Doctorado directo.

PROCEDIMIENTO

I.- El Comité Tutorial del estudiante debe solicitar y justificar por escrito ante el Coordinador de Posgrado la petición de otorgamiento de mención Honorífica al alumno.

II.- El Coordinador de Posgrado de INBIOTECA turna la petición al CAP, para evaluarla la solicitud conforme a los requisitos establecidos.

III. La solicitud deberá hacerse en el momento en que el estudiante recibe la autorización para imprimir su tesis considerando el tiempo marcado en el manual de procedimientos para obtención de grado.

IV.- Una vez que la solicitud fue evaluada y en caso de ser avalada por el CAP con base en los requisitos ,se turna al presidente del Jurado de Examen Doctoral quien junto con los otros miembros del jurado evaluarán los siguientes requisitos el día del examen doctoral.

1.- Haber presentado un documento de tesis doctoral calificado de excelente por el jurado evaluador.

2.- Haber demostrado un pleno dominio de su tema mediante una disertación en seminario de carácter excepcional y una defensa sobresaliente de su tesis ante el jurado evaluador.

V. La votación para otorgar la MH se hará de manera confidencial y el veredicto debe ser por unanimidad.

VI.- El dictamen de la solicitud hecho por el CAP será entregará mediante oficio al Comité Tutorial solicitante por el Coordinador de Posgrado.

VII. Lo que no se considera en el presente manual quedará a criterio del Jurado Evaluador.

El presente manual entra en vigencia a partir del día 2 de mayo de 2012.